

De: Área Legal <arealegal@amis.com.mx>
Enviado el: lunes, 3 de septiembre de 2018 03:47 p. m.
Para: Julio Cesar Rocha Lopez; Contacto CONAMER; Contacto CONAMER
Asunto: Comentario AMIS. Circular Modificatoria 12/18 de la Única de Seguros y de Fianzas
Datos adjuntos: Comunicado AMIS 12-18.pdf

Buenas tardes,

Muy atentamente, nos permitimos anexar el comentario sobre el anteproyecto de la Circular Modificatoria 12/18 de la Única de Seguros y de Fianzas.

Quedamos a sus órdenes,
Área Legal,
AMIS.



Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

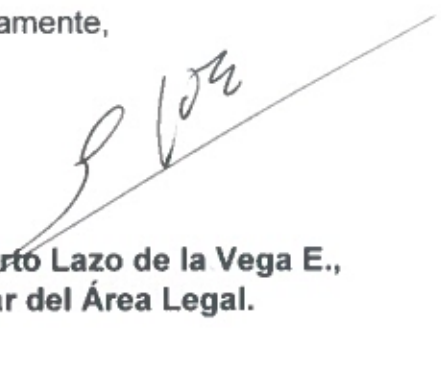
**Lic. Mario Emilio Gutiérrez Caballero,
Presidente,
Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
P R E S E N T E.**

**Número de Expediente: 05/0091/220818
Asunto: CIRCULAR MODIFICATORIA
12/18 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y
FIANZAS (Disposiciones 32.8.1., 32.8.2.,
32.8.3., 32.8.4., 32.8.5., 32.8.12, 32.9.1.,
32.9.3. y 32.9.4)**

Muy atentamente, respecto del anteproyecto que se señala en referencia, nos permitimos hacer de su conocimiento que esta Asociación se encuentra revisando el documento y, en su caso, formulará comentarios, que estaremos enviando a su consideración.

Agradecemos su atención y quedamos a sus órdenes,

Atentamente,



**Roberto Lazo de la Vega E.,
Titular del Área Legal.**